

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

3.1 El Vicepresidente de SCAF, Dr. M. Mayekiso (Sudáfrica), presentó el informe de SCAF (anexo 4). Su informe describió los resultados de las deliberaciones del Comité, y las recomendaciones para facilitar las decisiones de la Comisión.

Examen de los estados financieros revisados de 2008

3.2 Tomando nota de que se había efectuado una auditoría completa de los Estados Financieros de 2008, y de que el auditor no había encontrado ningún caso de incumplimiento del Reglamento Financiero o de las Normas Internacionales de Contabilidad, la Comisión aceptó los Estados Financieros de 2008 (anexo 4, párrafo 2).

Auditoría requerida para los estados financieros de 2009

3.3 Habiendo aprobado una auditoría completa de los estados financieros de 2009 (anexo 4, párrafo 3), la Comisión aceptó la recomendación de SCAF de que, dado que un nuevo Secretario Ejecutivo asumirá su cargo en 2010, también se debía realizara una auditoría completa de los Estados Financieros de 2010.

Nombramiento del auditor

3.4 Tras observar que el contrato de dos años de la Oficina Nacional Australiana de Auditoría (ANAO) expiraría al término de la auditoría de 2009, la Comisión aceptó la recomendación de SCAF de volver a nombrar a la ANAO como auditor de sus estados financieros de 2010, de conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero (anexo 4, párrafo 4).

Plan estratégico de la Secretaría

3.5 La Comisión recibió el asesoramiento de SCAF en relación con el informe del Secretario Ejecutivo (CCAMLR-XXVIII/5), que es fundamental para la evaluación anual del desempeño del mismo en su cargo (anexo 4, párrafo 5).

3.6 La Comisión tomó nota de varios puntos destacados en el informe, los cuales se incluyen en el documento CCAMLR-XXVIII/5.

3.7 Con respecto a los resultados de la evaluación de las funciones de la Secretaría realizada por el Secretario Ejecutivo (CCAMLR-XXVIII/6), aprobada por la Comisión en 2008 (CCAMLR-XXVII, párrafo 3.9), la Comisión aceptó las recomendaciones de SCAF, según se indican en el anexo 4, párrafo 8, de que:

- se confirme el grado P-4 inicial de la CAPI para los puestos del Funcionario Científico y del Administrador de Datos, y P-3 para el Funcionario de Administración y Finanzas (AFO). Éste deberá ser el nivel de entrada a los efectos de satisfacer los requisitos del artículo 5.10 de los Estatutos del Personal.
- cuando el Administrador de Datos o el Funcionario Científico alcancen el tope de la categoría P-4 y el Funcionario de Administración y Finanzas alcance el tope de la categoría P-3, o bien ante resultados sobresalientes de una evaluación efectuada en conformidad con el *Sistema de evaluación de la gestión de la calidad de funcionamiento y del desempeño del personal de la CCRVMA (CPMAS)* adoptado por la Comisión (CCAMLR-XXII, párrafo 3.4), se deberá considerar el ascenso de la categoría P-4 a P-5 de la CAPI para los primeros dos cargos y el ascenso de la categoría P-3 a P-4 para el Funcionario de Administración y Finanzas, con el consentimiento previo de la Comisión (artículo 5.5 de los Estatutos del Personal). Esta consideración deberá estar sujeta a una evaluación independiente por parte de CAPI. La Comisión deberá decidir el proceso para considerar este ascenso.

3.8 La Comisión observó que SCAF había aceptado considerar una progresión más amplia en la escala de sueldos para la Funcionaria encargada del Cumplimiento, basada en la actuación de la actual titular del cargo y en reconocimiento de las responsabilidades y el volumen crecientes de su trabajo (anexo 4, párrafo 9).

3.9 La Comisión tomó nota de que se debía realizar una revisión del puesto de Funcionario de Comunicaciones en 2010 (anexo 4, párrafo 10).

3.10 La Comisión observó que las recomendaciones relativas a la sucesión del personal presentadas en CCAMLR-XXVIII/8 debían ser transmitidas al nuevo Secretario Ejecutivo para su consideración, reconociendo que toda recomendación con consecuencias presupuestarias debían ser remitidas a SCAF (anexo 4, párrafo 13).

Examen del presupuesto de 2009

3.11 La Comisión aprobó el presupuesto de 2009, según se presenta en el anexo 4, apéndice II.

3.12 La Comisión observó que las inversiones por un monto total de 1,6 millones de dólares australianos, se encontraban aún en una situación incierta con respecto a su rendimiento previsto (anexo 4, párrafo 17).

Revisión de las necesidades de traducción

3.13 La Comisión señaló que las traducciones siempre tendrán un efecto considerable en el presupuesto. Convino con SCAF en que se deberán examinar todas las opciones posibles para reducir las traducciones exigidas, antes de considerar cualquier propuesta para contratar traductores adicionales (anexo 4, párrafo 21).

3.14 La Comisión aprobó el pedido de SCAF de que la Secretaría consultara informalmente a los miembros que requieren traducciones en cualquiera de los cuatro idiomas oficiales con el fin de determinar sus necesidades específicas, y de que SCAF considerara los resultados de estas consultas en su reunión de 2010 (anexo 4, párrafo 22).

Espacio adicional para las reuniones de SCIC

3.15 La Comisión aprobó la construcción de la ampliación de la sala de reuniones de SCIC a un coste de \$130 000 AUD que será financiado parcialmente por la Cuenta de Reserva para la Reposición de Bienes (\$40 000 AUD); el saldo (\$90 000 AUD) se amortizará en 10 años con los intereses devengados del Fondo Especial (anexo 4, párrafo 23).

Fondo para emergencias

3.16 La Comisión señaló que no se había gastado dinero del Fondo para Emergencias en 2009 (anexo 4, párrafo 25).

3.17 Señaló además que, luego de haberse efectuado la transferencia de los fondos percibidos de las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias que no fueron efectuadas, el saldo del Fondo para Emergencias en exceso de \$110 000 AUD será transferido al Fondo General al final del ejercicio económico de 2009 (anexo 4, párrafo 25).

Fondo del SDC

3.18 La Comisión aprobó la solicitud de \$20 877 AUD del Grupo de Revisión del Fondo del SDC para materiales de capacitación sobre el SDC, y un máximo de \$70 000 AUD para la propuesta la “Capacitación para el Desarrollo de Capacidades en África – Pesca INDNR en el Área de la Convención de la CRVMA”.

Presupuesto para 2010

3.19 La Comisión observó que SCIC había decidido no realizar una reunión de DOCEP en 2010 y considerar nuevamente este asunto en su próxima reunión (anexo 4, párrafo 28). La Comisión observó además que SCAF y SCIC habían apoyado la ampliación de la sala donde se realizan sus reuniones, y que en 2010 Japón presentaría una nueva propuesta para la tramitación de las notificaciones de las pesquerías de kril, a la consideración de SCIC.

3.20 La Comisión tomó nota de las diversas tareas descritas en el presupuesto propuesto del Comité Científico (SC-CAMLR-XXVII, sección 11). Los fondos para la reunión de WG-IMAF (unos \$39 000 AUD) no se requerirían en 2010, pero se habían incluido \$40 000 AUD para celebrar una reunión del grupo especial TASO proyectada para ese año.

3.21 La Comisión observó que SCAF le había comunicado al Comité Científico su preocupación acerca del coste de la traducción de los documentos de trabajo y de informes y

le había exhortado a minimizar el volumen de las traducciones requeridas. La Comisión coincidió con la recomendación de SCAF de que los Informes de Pesquerías para 2009 y 2010 no se debían traducir (anexo 4, párrafo 33).

3.22 La Comisión aprobó una asignación de \$347 500 AUD para el presupuesto del Comité Científico que sería incluida en su presupuesto de 2010 (anexo 4, párrafo 34).

3.23 La Comisión convino en que en el futuro, la preparación del presupuesto sólo debía incluir el ingreso actual y las subpartidas de gastos. El gasto detallado de cada entidad funcional de la Secretaría identificada en el plan estratégico deberá adjuntarse como un anexo explicativo a los Estados financieros (anexo 4, párrafo 38).

3.24 La Comisión aprobó su presupuesto de 2010, incluido el gasto total de \$4 484 000 AUD, como se presenta en el anexo 4, apéndice II. La Comisión observó que las contribuciones de los miembros para 2010 habían disminuido en 1.02% en comparación con las de 2009 (anexo 4, párrafo 39).

Contribuciones de los miembros

3.25 De conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero, la Comisión concedió una extensión del plazo de pago de las contribuciones de 2010 a Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, China, India, Japón, República de Corea, Rusia, Sudáfrica, España, Estados Unidos y Uruguay.

3.26 Algunos miembros señalaron que el pago atrasado creaba problemas financieros para la Secretaría y podía afectar el monto de las contribuciones requeridas de los miembros al año siguiente. Los miembros por lo tanto deberán esforzarse al máximo en el pago oportuno de sus contribuciones, en lo posible, dentro del plazo original.

3.27 La Comisión reiteró las disposiciones del artículo XIX.6 de la Convención con respecto a los pagos atrasados.

Distribución del superávit

3.28 La Comisión observó que SCAF no había recibido ninguna propuesta para la distribución del superávit y acordó mantener el *statu quo*.

Previsión de presupuesto para 2011

3.29 La Comisión tomó nota de la previsión del presupuesto para 2011 (anexo 4, apéndice II).

3.30 La Comisión observó además que las cifras previstas en el presupuesto eran indicativas solamente, y que los miembros debían ejercer cautela al utilizarlas como base de sus estimaciones financieras. Observó que SCAF había recalcado la importancia de su objetivo de mantener un crecimiento real cero en el presupuesto (anexo 4, párrafo 45).

Asuntos varios

3.31 La Comisión tomó nota de que SCAF había reconocido que el documento CCAMLR-XXVIII/BG/15 “Notas sobre la selección del Secretario Ejecutivo” proporcionaba un recuento de experiencias sobre el proceso de selección de 2009 (anexo 4, párrafo 46).

3.32 De conformidad con el párrafo 3.12 anterior, el Secretario Ejecutivo informó a la Comisión que había ocurrido un evento de crédito y por lo tanto el valor en libro de una de las inversiones de la Comisión había bajado \$76 300 AUD, o su cartera de inversiones en efectivo había disminuido un 1.2%. La Comisión indicó que a raíz de este suceso, se experimentará una pérdida de intereses de \$3 500 AUD aproximadamente en 2010 y en años subsiguientes.

Presidente de SCAF

3.33 La Comisión tomó nota de que India ocupará nuevamente el cargo de Presidente de SCAF en las reuniones de 2010 y 2011 (anexo 4, párrafo 47).

3.34 La Comisión expresó su gran aprecio al Sr. K. P. Pandian (India) por su labor como Presidente de SCAF y al Dr. Mayekiso por la presentación del informe.